LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA

NIT 890.703.612-4
P.J.Nº 163 De *Diciembre* 13 de 1963

Gobernación del Tolima

Ibagué, 3 de abril del 2024

Doctora
FRANCY LILIANA SALAZAR
Gerente
INDEPORTES TOLIMA
Ciuda

FECHA: 03 Abril 2024
RECIBIDO POR: Orlando Espinosa
Nelson G. #146
3:38

Respetada Doctora :

Me complace comunicarle que la SELECCIÓN TOLIMA SUB 15 masculina clasifico para la fase semifinal del torneo nacional, evento que programo la División Aficionada del Futbol Colombiano -DIFUTBOL- en la ciudad de Ibagué del 6 al 12 de mayo del 2024, por este motivo estamos solicitando muy respetuosamente su colaboración para un aporte económico para gastos de transporte interno, juzgamiento y concentración del Seleccionado Tolimense.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y apoyo al futbol de nuestra región.

Cordialmente,

RAFAEL GONZALO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Presidente

Rad adkol
16/4/24
11:50am.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
CAMPEONATO NACIONAL SUB.15 MASCULINO
COPA "WIN SPORTS " 2024

FASE SEMIFINAL - GRUPO 2
SEDE IBAGUE
FECHAS MAYO 6 AL 12 DE 2024

LIGAS PARTICIPANTES:
1- TOLIMA
2- ATLANTICO
3- CAQUETA
4- RISARALDA
5- META
6- ANTIOQUIA

PRIMERA FECHA.-MAYO 6 DE 2024.-

10.30 am	Nro.6 ANTIOQUIA	vs. Nro.2 ATLANTICO
1.30 pm	Nro.4 RISARALDA	vs. Nro.5 META
3.30 pm	Nro.1 TOLIMA	vs. Nro.3 CAQUETA

SEGUNDA FECHA.- MAYO 7.-

10.30 am	Nro.2 ATLANTICO	vs. Nro.4 RISARALDA
1.30 pm	Nro.6 ANTIOQUIA	vs. Nro.3 CAQUETA
3.30 pm	Nro.1 TOLIMA	vs. Nro.5 META

TERCERA FECHA.- MAYO 9.-

10.30 am	Nro.6 ANTIOQUIA	vs. Nro.4 RISARALDA
1.30 pm	Nro.5 META	vs. Nro.3 CAQUETA
3.30 pm	Nro.1 TOLIMA	vs. Nro.2 ATLANTICO

CUARTA FECHA.- MAYO 10.-

10.30 am	Nro.6 ANTIOQUIA	vs. Nro.5 META
1.30 pm	Nro. 3 CAQUETA	vs. Nro.2 ATLANTICO
3.30 pm	Nro. 1 TOLIMA	vs. Nro.4 RISARALDA

QUINTA FECHA.- MAYO 12.-

10.30 am	Nro. 2 ATLANTICO	vs.Nro.5 META
1.30 pm	Nro. 3 CAQUETA	vs.Nro.4 RISARALDA
3.30 pm	Nro. 1 TOLIMA	vs. Nro.6 ANTIOQUIA

NOTA: El presente CALENDARIO por CAUSAS DE FUERZA MAYOR, puede ser MODIFICADO POR DIFUTBOL.-

De cada GRUPO CLASIFICARAN para la FASE FINAL los CUATRO (4) PRIMEROS EQUIPOS.- Dicha fase se jugara en SEDE FIJA, del 26 de MAYO al 2 de JUNIO de 2024.-

La FEDERACION, DIFUTBOL, WIN SPORTS y la LIGA SEDE, desean a todos los participantes ÉXITOS en el importante evento nacional.

Original Firmado.
ALVARO GONZALEZ ALZATE
Presidente.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN DEPORTIVA			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO UNICO PARA SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO EVENTOS LIGAS DEPORTIVAS DEL TOLIMA.			
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: DIR. DEPORTIVA Y RECREATIVA	FECHA: 23/04/21	PÁGINA 1 de 4	CÓDIGO: GDE-R-28

OBSERVACIONES

Favor consignar toda la información indicada en el presente formato, la cual, es fundamental para el otorgamiento del apoyo económico para eventos de la Liga año 2024.

La presente solicitud debe ser firmada y presentada a la Gerencia del Instituto, con 30 días hábiles, para un proceso de mínima cuantía y 45 días hábiles para un proceso de menor cuantía, de anterioridad al inicio del evento.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Razón Social	LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA
Número del NIT.	**890703612-4**
Reconocimiento Deportivo	**Inicia el de agosto 21 y termina el 21 de agosto 26**
Resolución Coldeportes	**No.001573 del de agosto del 21**
Nombre del Rep. Legal	**RAFAEL GONZALO RODRIGUEZ HERNANDEZ**
Nombre del Tesorero	ALIRIO AMAYA TRIVIÑO
Dirección y Teléfonos	**Carrera 4 D 38 39 BRR Magisterio 6082641299 3198530019**

II. IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD

Denominación del evento	FASE SEMIFINAL FUTBOL SUB 15 MASCULINO		
Fecha de realización	DEL 6 AL 12 DE MAYO 2024		
Lugar de realización	IBAGUE		
Tipo de Evento	CLASIFICATORIO		
Tipo de Competencia	Departamental:	Nacional: X	Internacional:

III. JUSTIFICACIÓN DEL APOYO SOLICITADO: CONTINUAR CON EL PROCESO DE LA PARTICIPACION DE LA SELECCION DE FUTBOL MASCULINO SUB 15 EN LA FASE SEMIFINAL DEL TORNEO NACIONAL QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE IBAGUE DEL 6 AL 12 DE MAYO DEL 2024
IV. OBJETIVO GENERAL DEL APOYO ECONOMICO: CON EL FIN DE QUE LA SELECCION TOLIMA DE FUTBOL SUB 15 MASCULINO LOGREN UNA OPTIMA PRESENTACION EN SU PARTICIPACION EN LA FASE SEMFINAL DEL TORNEO NACIONAL ORGANIZADO POR LA DIFUTBOL Y SE CLASIFIQUE A LA GRAN FINAL NACIONAL.

V. LOGROS PROPUESTOS; LOGRAR QUE LA SELECCIÓN MASCULINA DE FUTBOL SALA OBTEGA LA CLASIFICACION PARA LA FASE FINAL DEL TORNEO NACIONAL

VI. INFORMACION GENERAL DE PARTICIPANTES

ITEM	CATEGORIA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CATEGORIA
1	FUTBOL SUB 15	SELECCIÓN MASCULINO		MASCULINA

#	CATEGORÍA	NOMBRE Y APELLIDO DEPORTISTA	No. IDENTIFICACIÓN	EXPECTATIVA DE RESULTADOS	CLUB DEPORTIVO
1	SUB 15	JUAN JOSE ARBOLEDA GARCIA	1142515843	CLASIFICAR	ATLETICO IBAGUE
2	SUB 15	JUNIOR ENRIQUE AYALA LAGUNA	1110498095	CLASIFICAR	REAL HONDA
3	SUB 15	JUAN JOSE BARRERO REINA	1107978947	CLASIFICAR	ATLETICO IBAGUE
4	SUB 15	YULIAN MATIAS BARRETO VANEGAS	1104943243	CLASIFICAR	ACADEMITA TOL.
5	SUB 15	JUAN ALEJANDRO CALDERON GELPUD	1120067974	CLASIFICAR	DEPORTES TOLIMA
6	SUB 15	SANTIAGO CORTES ALVAREZ	1104944771	CLASIFICAR	DEPORTES TOLIMA
7	SUB 15	LUIS HUMBERTO CUELLAR CARDONA	1106634546	CLASIFICAR	ACADEMIA TOL
8	SUB 15	FRANK STIVEN FRANCO MEJIA	1036255923	CLASIFICAR	REAL TOLIMA
9	SUB 15	ANDRES SANTIAGO JOVEN JIMENEZ	1105467536	CLASIFICAR	DEPORTES TOLIMA
10	SUB 15	SAMUEL ESTEBAN MATOMA PORRAS	1107979062	CLASIFICAR	DEPORTES TOLIMA
11	SUB 15	JUAN JOSE MONTEALEGRE QUITORA	1111478018	CLASIFICAR	ATLETICO IBAGUE
12	SUB 15	THOMAS ORJUELA MARTIN	1104547493	CLASIFICAR	CIFUENTES F.C.
15	SUB 15	JUAN DAVID POVEDA OLAYA	1105466853	CLASIFICAR	ATLETICO IBAGUE
14	SUB 15	KEYNER RAFAEL QUICENO BARRERO	1104547601	CLASIFICAR	TOLIMENSES
15	SUB 15	KELVI SAMUEL QUINTERO ESPINOSA	1149186755	CLASIFICAR	ATLETICO IBAGUE
16	SUB 15	CAMILO HERNAN RAMIREZ TROCHEZ	1029601102	CLASIFICAR	REAL TOLIMA
17	SUB 15	SAMUEL RAMIREZ GOMEZ	1105467629	CLASIFICAR	ATLETICO IBAGUE
18	SUB 15	SERGIO FELIPE RAMIREZ RIOS	1120867422	CLASIFICAR	ATLETICO GALICIA

EQUIPO TÉCNICO

#	ROL	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION
21	P.F.	ANDRES EDUARDO MANCHOLA	1110501285
22	P . A	LUIS HUMBERTO LOPEZ RIOBO	1110576069

VII. SOLICITUD COMPOMENTES GENERAL DEL EVENTO

COMPONENTES	CANTIDAD	DIAS	Observaciones
TRANSPORTE INTERNO PARA LA SELECCIONES PARTICIPANTES HOTEL ESTADIO HOTEL DURANTE LOS PARTIDOS 6 SELECCIONES Y ARBITROS	35 VIAJES	5	Transporte terrestre bodega amplia para llevar implementación deportiva y equipajes de cada persona
JUZGAMIENTO DURANTE EL TORNEO (ARBITRO CENTRAL Y 3 ASISTENTES)	15 PARTIDOS	5	
COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	15	5	
CONCENTRACION SELECCIÓN TOLIMA DEL 5 AL 12 DE MAYO	20	7	

VII. Fecha de presentación propuesta Apoyo Económico:

3 DE ABRIL DEL 2024

VIII. Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre: RAFAEL GONZALO RODRIGUEZ HERNANDEZ

Firma: _____

IX. APROBACIÓN:

ESPACIO RESERVADO PARA INDEPORTES TOLIMA

FIRMA AUTORIZACION DIRECTOR (a) DEPORTIVA Y RECREATIVA:	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 14.234.561

RODRIGUEZ HERNANDEZ

APELLIDOS

RAFAEL GONZALO

NOMBRES



FIRMA



03-ENE-1961

FECHA DE NACIMIENTO

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 O+ M

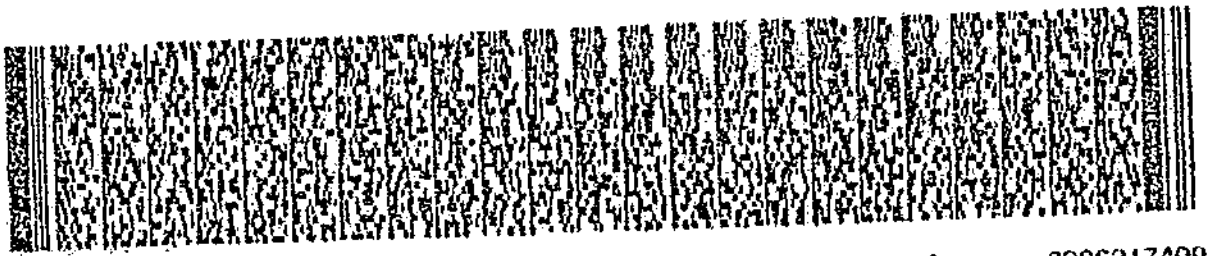
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ABR-1979 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-2900100-01044098-M-0014234561-20181106 0063110730A 1 9906217499

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14867265295

(415)7707212489984(8020) 000001486726529 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 3 6 1 2	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	LIDEFUTBOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 D 38 39

42. Correo electrónico lidefutbol@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 2	2 6 4 1 2 9 9	3 1 5 8 5 3 0 0 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 2	1 9 9 8 1 2 1 1	9 3 1 9	2 0 2 2 0 9 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 14 16 42 48 52 55

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 26 / 11 : 44: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ HERNANDEZ RAFAEL GONZALO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-11-2023 02:26:10PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14833797180

(415)7707212489984(8020) 000001483379718 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 2 3 4 5 6 1	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	14234561	1979/04/24

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	HERNANDEZ	RAFAEL	GONZALO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 77 20 P 9 ED FRONTERA SEC SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico: contabilidadsupraespecialidade@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 6 5 5 4 8 5	3 1 5 8 2 7 4 5 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	1991/10/21						2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 16 22 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022-06-16 17:31:49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre: RODRIGUEZ HERNANDEZ RAFAEL GONZALO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-06-2022 05:32:08PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000132 DE 14 DE FEBRERO 2023

"Por la cual se actualiza el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Fútbol del Tolima"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que mediante resolución No. 001373 de fecha 20 de agosto de 2021, fue renovado el reconocimiento deportivo a la Liga de Fútbol del Tolima, el cual se encuentra vigente por el término de cinco (5) años.

Que el señor Rafael Gonzalo Rodríguez Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.234.561, en su calidad de representante legal de la Liga de Fútbol del Tolima, según Resolución No. 1082 de fecha 07 de junio de 2022, proferida por la Gobernación del Departamento del Tolima, remitió los documentos que soportan la elección de los órganos de administración y de control, y de las comisiones de disciplina, técnica y de juzgamiento.

Que una vez estudiada la documentación aportada por el señor Rafael Gonzalo Rodríguez Hernández, para el trámite de actualización del reconocimiento deportivo de la Liga de Fútbol del Tolima, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que el inciso final del artículo 18 del Decreto Ley 1228 de 1995, dispone:

"ARTÍCULO 18. RECONOCIMIENTO DEPORTIVO.

(...) Cuando se produzcan cambios en los órganos de administración y de control, se deberá solicitar la actualización del reconocimiento deportivo."

Que en cumplimiento del inciso del citado artículo 18, es necesario actualizar el reconocimiento deportivo vigente de la Liga de Fútbol del Tolima, conservando su vigencia por cinco (5) años.

Que es función del Ministerio del Deporte velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000132 DE 14 DE FEBRERO 2023

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se actualiza el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Fútbol del Tolima"*

Que, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, esta facultada para expedir el presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 20211E0005613 denominado "*Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.*", expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

> *"(...) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019".*

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Fútbol del Tolima, con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo renovado a la Liga de Fútbol del Tolima, mediante resolución No. 001373 de fecha 20 de agosto de 2021, mantendrá su vigencia por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al representante legal de la Liga de Fútbol del Tolima.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Federación Colombiana de Fútbol, a la Gobernación del Departamento del Tolima y al Instituto Departamental de Deportes del Tolima – Indeportes Tolima.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

MARLYN DAYANNA MERIZALDE CÁRDENAS
Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Proyectó:	Perla Esther Álvarez Cervantes – Coordinadora GIT Deporte Aficionado.	

GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

RESOLUCIÓN N° (07)

"Por la cual se reconoce la inscripción de unos Dignatarios de un organismo deportivo."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales, y en especial de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Tolima, mediante Resolución N°163 del 13 de diciembre de 1963, otorgó Personería Jurídica a la entidad denominada **LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA**, con domicilio en el municipio de Ibagué - Tolima.

Que el señor Rafael Gonzalo Rodriguez Hernández, en calidad de Presidente electo de la entidad en mención, mediante oficio del 15 de febrero de 2022, solicita a éste Despacho la inscripción de dignatarios de la LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA, para lo cual allegó el Acta de Asamblea Ordinaria realizada el 22 de enero de 2022 y demás documentación legal exigida para el efecto.

Que los documentos presentados se ajustan a los estatutos que la rigen, a la Ley 181 de 1995, al Decreto Reglamentario 1529 de 1990 y demás normas concordantes y por lo tanto es procedente aprobar la inscripción solicitada.

Que mediante oficio N°SI-1098 del 24 de mayo de 2022, el Secretario del Interior del Departamento del Tolima remite al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos para su revisión jurídica y posterior firma del Señor Gobernador, el presente acto administrativo.

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la inscripción solicitada por la entidad denominada **LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA**, con domicilio en el municipio de Ibagué – Tolima, y ordénese inscribir al señor **RAFAEL GONZALO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°14.234.561 como **REPRESENTANTE LEGAL EN CALIDAD DE PRESIDENTE** y a los demás dignatarios así.

VICEPRESIDENTE:
MARIO ALEXANDER GUEVARA DIAZ C.C.N°1.110.469.726

TESORERO:
ALIRIO AMAYA TRIVIÑO C.C.N°93.366.625

SECRETARIO:
EDGAR LEONARDO CHALA TUTA C.C.N°74.848.753

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia.

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

RESOLUCIÓN N° 1

(0)

"Por la cual se reconoce la inscripción de unos Dignatarios de un organismo deportivo."

VOCAL:
JESUS ANTONIO VILLARRAGA LOZANO C.C.N°93.204.330

REVISOR FISCAL PRINCIPAL:
JULIO CESAR LOPEZ CARDOZO C C.N°93.378.448

REVISOR FISCAL SUPLENTE:
ISRAEL ORTIZ C.C.N°93.120.647

COMISION DISCIPLINARIA:
CARLOS ALBERTO RIVERA DUARTE C.C.N°14.267.947
FRANCISCO QUINTANA ROJAS C.C.N°14.239.286
JORGE MARIO FLORIDO BETANCOURTH C.C.N°93.408.642

ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese a través de la Secretaria del Interior del Departamento del Tolima.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
GOBERNADOR

ALEXANDER TOVAR GONZALEZ
Secretario del Interior

Proyectó: Germán Tilana - Profesional Esp
Aprobó: Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos
085_22

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima – Colombia.

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de abril de 2024, a las 10:27:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8907036124
Código de Verificación	8907036124240403102720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de abril de 2024, a las 10:25:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14234561
Código de Verificación	14234561240403102547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244421379

PIB
10:29:05

Bogotá DC, 03 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA identificado(a) con NIT número 8907036124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244421299

PIB
10:28:34

Bogotá DC, 03 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL GONZALO RODRIGUEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14234561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:37 AM horas del 03/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14234561**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ HERNANDEZ RAFAEL GONZALO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección Avenida El
Dorado # 75 - 25 barno

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 09:29:51 horas del 09/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14234561,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ HERNANDEZ RAFAEL GONZALO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **liga de futbol del tolima** , con NIT **890703612-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2024 10:28:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14234561** .

○ NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89295035** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

○

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

- Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14234561 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/04/2024 04:59 PM

Código Verificación: **95A7PHQJ18**

Válida hasta: **08/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALFREDO CHARRY ACOSTA
ESPECIALISTA EN AUDITORIA INTEGRAL Y REVISORIA FISCAL
CONTADOR PÚBLICO.

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Que **LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA** con Nit. 890.703.612-4, ha cancelado la planilla de SGSS del periodo marzo de 2024 aportando al mes de enero de 2024 pensión y al mes de marzo de 2024 a salud. Con 30 días cotizados y cancelados, numero de planilla #29120971.

En planillas se cancela la totalidad de aportes a los Sistemas de Salud, Pensión, Arl, Caja de Compensación, de las personas que tiene contrato laboral con la empresa.

Para constancia se firma dos (14) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Esta certificación tendrá una caducidad de 30 días a partir de la fecha de su firma.

Cordialmente,

ALFREDO CHARRY ACOSTA.
T.P.150529-T

Dirección: Cra.8 N 62-50 T 3 Apto 802 Multicentro Ibagué Tolima.
Celular: 3182229251
Actividad 6920 fecha RUT 2017-05-19
Correo Electrónico: chary.alfredo@gmail.com

Ibagué 15 de Abril del 2024

Se realiza la recepción del apoyo económico a de la Liga de Futbol del Tolima para la fase semifinal del TORNEO NACIONAL SUB 15 con sede en la ciudad de Ibagué del 6 al 12 de mayo del 2024 en la cual realizan la solicitud de Trasporte interno para la selecciones participantes (Hotel-Estadio-Hotel) durante los partidos 6 selecciones y árbitros, juzgamiento durante el torneo (arbitro central y 3 asistentes), coordinador de juzgamiento y concentración selección Tolima del 5 al 12 de mayo; por consiguiente se realiza el comité evaluador de apoyos el día 11 de abril de 2024 en donde se analiza el apoyo y se le da viabilidad al ítem CONCENTRACION SELECCIÓN TOLIMA DEL 5 AL 12 DE MAYO que comprende la Alimentación y alojamiento en la ciudad de Ibagué.

Continuando el análisis técnico de la solicitud de apoyo económico de la LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA. La participación de los deportistas de la categoría SUB15 Y en la fase Semifinal del Torneo Nacional SUB15 es de gran importancia para el Instituto Departamental de Deportes del Tolima INDEPORTES. Dado que es la continuación del proceso de descentralización del deporte implementado por el instituto departamental INDEPORTES-TOLIMA.

La participación será de dieciocho (18) deportistas y dos miembros del cuerpo técnico, con miras en Mejorar la actuación realizada en esta categoría en la versión 2023 donde se clasifico a la fase final del torneo.

Por otro lado, teniendo en cuenta la proyección de deportistas y la renovación generacional que se encuentran dentro de los planes a mediano y largo plazo de la Liga de Futbol del Tolima con miras a los juegos nacionales de los juegos nacionales

de 2027, se hace necesario determinar cuál o cuáles pueden ser los atletas que pueden ser potenciales seleccionados para participar en el evento mencionado y realizar un primer acercamiento a sus capacidades y a sus necesidades en el entrenamiento. Para tal fin, es indispensable la participación de deportistas en torneos de carácter nacional, donde se midan con deportistas de carácter nacional y que los cuales pueden llegar a ser sus rivales en las justas nacionales de 2027.

Carlos Andres Martínez
Metodólogo

Rafael Méndez Ramos
Director Deportivo y Recreativo

Camilo Andres Sanchez Capera
Apoyo técnico y administrativo

COMITÉ EVALUADOR DE APOYOS DEPORTIVOS

ACTA N° 01

ASISTENTES:

- FRANCY LILIANA SALAZAR/GERENTE
- YAISNET PATRICIA ARIZA/DIRECTORA ADMINISTRATIVA
- SAILY KATHERINNE IBAÑEZ ROJA/CONTRATISTA
- BIVIANA ROCIO ROMERO/CONTRATISTA
- JUAN DIEGO CORTÉS SOLANO/CONTRATISTA
- CARLOS ANDRÉS MARTINEZ/CONTRATISTA (Virtual)

El comité se desarrolló el día 11 de abril de 2024 en la oficina de gerencia de Indeportes Tolima a las 3:00 pm

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo.
2. Socialización de apoyos deportivos.
3. Evaluación de apoyos deportivos.
4. Observaciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

El comité inició a la hora programada con la evaluación de los apoyos deportivos radicados hasta la fecha, analizando un total de 6 solicitudes con base en el análisis y las observaciones realizadas por los metodólogos de cada liga.

Socialización de apoyos presentados:

1. Suramericano de fútbol de salón en Ibagué
2. Campeonato nacional de mayores de atletismo en Cali, Valle del Cauca
3. Fase zonal semifinal de fútbol sub-15 en Ibagué
4. Campeonato nacional interclubes de actividades subacuáticas en Santa Marta
5. Torneo nacional sub-16 y sub-10 de ajedrez en Santa Marta
6. Convenio con la federación para evento de aguas abiertas en Prado, Tolima

Evaluación de apoyos deportivos:

De acuerdo a la socialización de cada apoyo exponiendo el análisis del metodólogo a

cargo y sus respectivas observaciones, el comité realiza la evaluación y la aprobación de los mismos de la siguiente manera:

1. El evento ya había sido previamente aprobado, pero se socializaron las líneas de inversión seleccionadas para destinar los recursos aportados por Indeportes Tolima. Se solicitó ajustar las especificaciones técnicas de los uniformes de presentación para garantizar su calidad y coherencia con la cotización presentada.

2. De acuerdo a el análisis realizado por el metodólogo, se identifica que los deportistas participantes no tienen proyección de resultados reales para dicha competencia, por tal motivo de todos los ítems solicitados sólo se aprueba el transporte tanto intermunicipal como interno en la ciudad del evento.

3. Dentro del apoyo solicitado se encuentran los ítems de transporte para todas las delegaciones, juzgamiento, y concentración de equipo local, de acuerdo a la observación del metodólogo se aprueba que para dicho evento se suministre la concentración del equipo del departamento del Tolima categoría sub 15 en lo que tiene que ver con alojamiento y alimentación.

4. El evento de actividades subacuáticas había sido revisado semanas atrás en el cual se habían depurado algunos ítems y cantidad de personas que se habían solicitado, de acuerdo a esto el comité aprueba los ítems de transporte aéreo desde Bogotá a Santa Marta y regreso, alojamiento y alimentación para 5 deportistas y 1 entrenador.

5. Para el evento de ajedrez se solicitó el apoyo para 17 personas, sin embargo, de acuerdo al análisis metodológico se evidencia que no hay proyección de la gran mayoría de deportistas que están dentro del listado, por tal motivo y luego de hacer una revisión se toma la decisión de brindar apoyo a los 2 deportistas que se proyectan estar en podio de la categoría sub 16 y a 1 entrenador para dichos deportistas. Se apoyará los ítems de transporte aéreo desde Bogotá a Santa Marta y regreso, alojamiento y alimentación.

6. Una vez revisada la propuesta del evento federado de la liga de natación en la modalidad de aguas abiertas, se solicita citar a reunión al presidente de dicha liga para replantear el evento, resaltando que la prioridad para Indeportes es el apoyo de los deportistas del departamento del Tolima.

Tras finalizar la evaluación de los apoyos presentados, se cerró el comité sin novedades adicionales ni observaciones.

Anexo: Planilla de asistencia

Ibagué 15 de Abril de 2024

FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
GERENTE
Indeportes Tolima

ESTUDIO APOYO ECONÓMICO				
NOMBRE DEL EVENTO	FASE SEMIFINAL FUTBOL SUB 15 MASCULINO			
FECHA DEL EVENTO	6 AL 12 DE MAYO DE 2024			
LUGAR DEL EVENTO	IBAGUE			
TIPO DE EVENTO	CLASIFICATORIO			
TIPO DE COMPETENCIA	NACIONAL	X	INTERNACIONAL	

COSTOS DEL PROYECTO		
ACTIVIDAD	CANTIDAD	Observaciones
HOSPEDAJE HABITACION DOBLE	10 habitaciones (6 noches) Del 5 al 11 de mayo del 2024	La habitación acomodación doble (una persona con su respectiva cama) debe contar con tv, wifi, baño privado, aire acondicionado, con ascensor si se ubican los atletas en un tercer piso o superior.
ALIMENTACION	20 PERSONAS (7 DIA)	Se suministrará la alimentación en el hotel y/o sitio de competencia (catering), la minuta estará supervisada por el cuerpo técnico según las necesidades de la competencia. DESAYUNO: proteína 200gr, liquido (bebida caliente o jugo de fruta natural sin azúcar añadidos) 250 CC y porción de fruta 120gr ALMUERZO: Carbohidrato 180 gr, proteína 300 gr, ensalada 150gr liquido 250 C.C (jugo de fruta natural sin azúcar añadido) CENA: proteína 250gr, cereal 150gr, carbohidratos 150gr, 250 C.C (jugo de fruta natural sin azúcar añadido) Nota: ingresan con cena el 5 de mayo y salen el día 12 con almuerzo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL APOYO ECONÓMICO			
DOCUMENTOS	SI	NO	NOTAS

Oficio de solicitud de apoyo económico de la liga con el formato diligenciado	X		
Convocatoria del evento deportivo (resolución de quien convocatoria)	X		
Personería jurídica	X		
Reconocimiento deportivo	X		
Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal al 150 %	X		
Fotocopia actualizada del RUT del organismo deportivo	X		
Fotocopia actualizada del RUT del representante legal	X		
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) del representante legal	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) de la liga	X		
Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) del representante legal	X		
Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) de la liga	X		
Certificado de aportes al sistema de seguridad social. (contador de la liga)	X		
Formato de viabilidad con el visto bueno metodólogo, directora deportiva	X		

Nota: La solicitud de apoyo debe de radicarse con veinte cinco (25) hábiles antes de la fecha del evento. **(Mínima)**

EVALUACIÓN INDEPORTES TOLIMA		
CARGO	NOMBRE	Vo. Bo
DIRECTOR DEPORTIVO Y RECREATVO	RAFAEL MENDEZ RAMOS	
METODÓLOGO	CARLOS ANDRES MARTINEZ	
APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO	CAMILO ANDRES SANCHEZ	